



APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EL  
ARRIENDO DE EQUINOS PARA LAS NECESIDADES  
DEL SERVICIO, SAG REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

TEMUCO, 28 FEB 2011

365-3-3  
Nº \_\_\_\_\_/ (Ex.) VISTO: La hoja de envío Nº 40, presentada por el Jefe de Sector Victoria, SAG Región de La Araucanía; lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones; lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3.488, de 27 de noviembre de 2003; lo indicado en la Resolución Nº 293, del 09 de diciembre de 2003; lo indicado en la Resolución Nº 116 de 30 de abril 2004, todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, emitida por la Contraloría General de la República y la resolución Nº 32 de fecha 11 de Enero de 2011 del Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, por la que se designa al Director de la Región de La Araucanía.

#### CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar un trato o contratación directa, de acuerdo al artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del Reglamento de la misma Ley; en lo referido a la contratación en base a la confianza y experiencia.

2. La necesidad de controlar durante los meses de Febrero, Marzo y Abril a los animales, correspondiente al programa de Vigilancia Aftosa.

#### RESUELVO:

1. **APRUEBASE Y LLÉVESE A EFECTO**, la contratación directa durante los meses de Febrero, Marzo y Abril el arriendo de 19 equinos, con el Sr. **Daniel Segundo Jara Alvarez**, R.U.T. **6.433.373-9**, por un monto de **\$420.000 valor total.-**



LMG/AVC/APR/In  
DISTRIBUCIÓN

Administración y Finanzas Región de La Araucanía  
Oficina Sectorial Victoria  
Oficina de Partes Región de La Araucanía



LUIS ALFREDO MORA GIL  
INGENIERO AGRÓNOMO  
DIRECTOR SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA